DEMANDA DE LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES (NVRA, según sus siglas en inglés)

Para una Presunta Violación a la Ley de Registro Nacional de Votantes de 1993 o a un Procedimiento de Registro del Votante o de Remoción según el Código Electoral de la Florida

Conforme a la sección 97.023, Estatutos de la Florida, el Departamento de Estado, División Electoral, posee la jurisdicción principal en cuanto a demandas por presuntas violaciones a la Ley de Registro Nacional de Votantes de 1993 (42 Código de E.E. U.U. 1973gg-1 y siguientes), o por violaciones a procedimientos de un registro de votante y de remoción según el Código Electoral de la Florida. Puede iniciarse una demanda a continuación solo si el Departamento de Estado, una agencia de registro de votante, un supervisor de elecciones del condado, el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados o un Centro de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas comete la presunta violación. Al presentar una demanda, se le dará la oportunidad de resolverla a través de un proceso informal para solucionar de la disputa.

Envíe la demanda completa a: Florida Department of State, c/o NVRA Coordinator, Division of Elections, 3RD Floor, R.A. Gray Building, 500 S. Bronough Street, Tallahassee, Florida 32399-0250. Comuníquese al (850) 245-6200 para más ayuda.

PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA			
Nombre	Teléfono durante el día	_Teléfono durante la tarde	
Dirección	_ Ciudad		
Condado	Estado	_Código postal	
Dirección de correo electrónico (opcional): _			
PERSONA O ENTIDAD A LA QUE SE LE PRESENTA LA DEMANDA (limítese a una persona/entidad por formulario)			
Nombre	Teléfono durante el día	Teléfono durante la tarde	
Dirección	Ciudad		
Condado	Estado	_Código postal	
Dirección de correo electrónico (opcional): _			
VIOLACIÓN			
Si considera que se le denegó el derecho a rotante, o si lo removieron ilegalmente Votantes de 1993 (42 Código de E.E. U.U. 19 actos que cometió la persona o entidad que s	de las actas de registro violar 173gg-1 y siguientes), o el Código	ndo la Ley de Registro Nacional de Electoral de la Florida, especifique los	

DECLARACIÓN DE LOS HECHOS	
Declare exactamente qué ocurrió con sus propias lugar los acontecimientos o actos, cuándo ocurriusted y con quién habló usted, qué aceptó o no, y números telefónicos de toda persona pertinente. entidad a la que se le presenta esta demanda	s palabras. Incluya detalles tales como qué ocurrió, dónde tuvieron ieron (incluya fechas y horarios), qué le dijeron, quién habló con quién más vio o sabe qué ocurrió. Incluya nombres, direcciones y Además, brinde las razones por las que cree que la persona y/o a cometió la presunta violación. Cuanta más específica sea la
información que nos brinde, mejor podremos ayu	darle.
-	
Marque aquí si se adjuntan más páginas	
Firma del demandante	Fecha de la Firma
Escriba en letra de molde o a máquina el nombre del demandante	

Brindar una declaración oficial falsa de manera intencional es un delito menor de segundo grado para toda persona, punible según lo estipulado en las secciones 775.082 y 775.083 (sección 837.06, Estatutos de la Florida).

Esta demanda no es confidencial. Una vez que se presenta ante la División Electoral, es un registro público.

Formulario DS DE 18 (vgte. 01/06)